INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp. 4061/23

RESOLUCIÓN PR N° 267 /2023

Asunción, 29 de junio de 2023

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DE STAND PARA LA EXPOFERIA". ID N° 429.347.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 089/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 29 de junio de 2023, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 34/2023 referente al proceso de Contratación Directa N° 01/2023 **"SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DE STAND PARA LA EXPOFERIA". ID N° 429.347**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 34/2023 expresa que el día 22 de junio de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 08/2023. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** y **GARABATO S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	GARABATO S.A.
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	**Servicio de Ambientación de Stand para Expo Feria**	**1**	**Global**	**152.150.000.-**	**187.217.569.-**	**202.141.190.-**
1.1	Alquiler de Stand	1	Global	20.000.000.-	24.090.000.-	25.300.000.-
1.2	Estructura general del stand, diseño y ambientación	1	Global	18.000.000.-	20.805.000.-	21.850.000.-
1.3	Mobiliarios y equipos que deberán proveer	1	Global	9.000.000.-	10.950.000.-	11.500.000.-
1.4	Instalación eléctrica	1	Global	5.500.000.-	7.117.500.-	7.475.000.-
1.5	Servicio de contratación de recepcionistas	1	Global	13.000.000.-	15.603.750.-	16.387.500.-
1.6	Alquiler de salón para la Noche INC	1	Global	3.400.000.-	4.927.500.-	5.175.000.-
1.7	Alquiler de pantalla led 3x2 mts	1	Global	6.000.000.-	7.665.000.-	8.050.000.-
1.8	Alquiler de mesa para la Noche INC	1	Global	1.500.000.-	1.916.250.-	2.012.500.-
1.9	Alquiler de manteles para la Noche INC	1	Global	310.000.-	438.000.-	460.000.-
1.10	Alquiler de vasos para la Noche INC	1	Global	850.000.-	1.012.848.-	1.063.721.-
1.11	Alquiler de sillas para la Noche INC	1	Global	5.500.000.-	6.570.000.-	6.900.000.-
1.12	Ambientación de salón para la Noche INC	1	Global	2.500.000.-	3.175.500.-	3.335.000.-
1.13	Contratación de músicos para la Noche INC	1	Global	2.300.000.-	2.737.500.-	2.875.000.-
1.14	Servicio de brindis para la Noche INC	1	Global	9.000.000.-	11.497.500.-	12.075.000.-
1.15	Provisión de bebedero eléctrico	1	Global	450.000.-	547.500.-	575.000.-

Abg. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 267/2023

* HOJA N° 2 *

...//...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	GARABATO S.A.
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido
1.16	Provisión de agua	1	Global	460.000.-	656.984.-	689.984.-
1.17	Provisión de vasos de plástico	1	Global	280.000.-	328.487.-	344.984.-
1.18	Servicio de limpieza de stand	1	Global	1.800.000.-	2.190.000.-	2.300.000.-
1.19	Personal de coordinación del stand	1	Global	5.000.000.-	6.022.500.-	6.325.000.-
1.20	Diseño, confección y provisión de banners	1	Global	2.000.000.-	2.299.500.-	2.415.000.-
1.21	Diseño, confección y provisión de materiales ilustrativos (cobertura audiovisual Noche INC y cobertura fotográfica diaria)	1	Global	7.000.000.-	10.950.000.-	11.500.000.-
1.22	Provisión de productos de merchandising	1	Global	37.000.000.-	44.183.250.-	46.402.500.-
1.23	Bebidas para la Noche INC	1	Global	1.300.000.-	1.533.000.-	7.130.000.-
	Total			152.150.000.-	187.217.569.-	202.141.190.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019, Artículo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se seleccionó la oferta de la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos** y se procedió a analizarla en detalle.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma oferente los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo la misma con la presentación requerida.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precio a la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en el sub ítem 1.21.-

Que, el desglose presentado fue analizado por el área requirente (Coordinación Técnica Comunicacional), que mediante Carta Interna CTC N° 26/2023 de fecha 27 de junio de 2023, menciona que: *"Conforme al desglose de precio del sub ítem 1.21 que presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, y las justificativas presentadas por la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda, no encontramos ningún reparo para adjudicar dicho ítem mencionado al precio más favorable y ventajoso para la industria, por lo tanto, recomendamos seguir con el proceso".-*

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos** cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

...//...

Abg. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 267 /2023

...//...

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 191/2023, por el monto de Guaraníes ciento setenta y cinco millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos quince (₲ 175.799.415.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VI "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos**, por el monto total de Guaraníes ciento cincuenta y dos millones ciento cincuenta mil (₲ 152.150.000.-), IVA incluido, puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, por Carta Interna UOC N° 089/2023 de fecha 29 de junio de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 01/2023 **"SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DE STAND PARA EXPOFERIA". ID N° 429.347,** a la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos**, por el monto total de Guaraníes ciento cincuenta y dos millones ciento cincuenta mil (₲ 152.150.000.-), IVA incluido conforme al siguiente:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	**Servicio de Ambientación de Stand para Expo Feria**	1	Global	152.150.000.-	152.150.000.-
1.1	Alquiler de Stand	1	Global	20.000.000.-	20.000.000.-
1.2	Estructura general del stand, diseño y ambientación	1	Global	18.000.000.-	18.000.000.-
1.3	Mobiliarios y equipos que deberán proveer	1	Global	9.000.000.-	9.000.000.-
1.4	Instalación eléctrica	1	Global	5.500.000.-	5.500.000.-
1.5	Servicio de contratación de recepcionistas	1	Global	13.000.000.-	13.000.000.-
1.6	Alquiler de salón para la Noche INC	1	Global	3.400.000.-	3.400.000.-
1.7	Alquiler de pantalla led 3x2 mts.	1	Global	6.000.000.-	6.000.000.-
1.8	Alquiler de mesa para la Noche INC	1	Global	1.500.000.-	1.500.000.-
1.9	Alquiler de manteles para la Noche INC	1	Global	310.000.-	310.000.-
1.10	Alquiler de vasos para la Noche INC	1	Global	850.000.-	850.000.-
1.11	Alquiler de sillas para la Noche INC	1	Global	5.500.000.-	5.500.000.-
1.12	Ambientación de salón para la Noche INC	1	Global	2.500.000.-	2.500.000.-
1.13	Contratación de músicos para la Noche INC	1	Global	2.300.000.-	2.300.000.-
1.14	Servicio de brindis para la Noche INC	1	Global	9.000.000.-	9.000.000.-
1.15	Provisión de bebedero eléctrico	1	Global	450.000.-	450.000.-
1.16	Provisión de agua	1	Global	460.000.-	460.000.-
1.17	Provisión de vasos de plástico	1	Global	280.000.-	280.000.-
1.18	Servicio de limpieza de stand	1	Global	1.800.000.-	1.800.000.-
1.19	Personal de coordinación del stand	1	Global	5.000.000.-	5.000.000.-
1.20	Diseño, confección y provisión de banners	1	Global	2.000.000.-	2.000.000.-
1.21	Diseño, confección y provisión de materiales ilustrativos (cobertura audiovisual Noche INC y cobertura fotográfica diaria)	1	Global	7.000.000.-	7.000.000.-
1.22	Provisión de productos de merchandising	1	Global	37.000.000.-	37.000.000.-
1.23	Bebidas para la Noche INC	1	Global	1.300.000.-	1.300.000.-
			Total		**152.150.000.-**

ERNESTO BENITEZ.//...

Abg. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 267/2023

* HOJA N° 4 *

...//...

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente